



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-016-2025.

ADUANAS DE INGRESO AUTORIZARÁN IMPORTACIONES TEMPORALES SIN GARANTÍA.

La Dirección General de Aduanas informa a los transportistas aduaneros, exportadores, importadores, usuarios en general y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, que la solicitud de autorización de Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado sin garantía podrá ser presentada en la Aduana de ingreso, con la correspondiente DUCA, los casos en que se aplicará dicha facilidad, serán específicamente para las importaciones que no requieren garantía de acuerdo a los artículos 425 y 426 del RECAUCA, que se detallan a continuación:

1. **TURISMO:** Vehículos que ingresen al territorio aduanero con fines turísticos.
2. **EQUIPO Y MATERIAL PROFESIONAL:** Equipo y material de prensa, radiodifusión y televisión; equipo y material cinematográfico; y equipo y material necesario para el ejercicio del arte, oficio, profesión y ocupación de una persona.
3. **AYUDA HUMANITARIA:** Mercancías para atender situaciones originadas por catástrofes o fenómenos naturales, incluyendo equipo y material médico-quirúrgico y de laboratorio, para actividades sin fines de lucro.
4. **EDUCATIVAS, RELIGIOSAS Y CULTURALES:** Las mercancías utilizadas para ser exhibidas y servir de apoyo a una actividad de fortalecimiento y difusión de las artes y las calificadas como educativas, religiosas y culturales por la autoridad competente.
5. **CIENTÍFICAS:** Las mercancías que sirven de apoyo tecnológico o complemento de investigación científicas, autorizadas por la autoridad competente, incluyendo los implementos personales de los científicos.
6. **ESTATALES:** Las mercancías que el Estado importe temporalmente para el cumplimiento de sus fines.

El formulario para solicitar autorización de importación temporal con reexportación en el mismo estado sin garantía se encuentra publicados en el siguiente enlace:



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduanas.gob.sv
Sitio Web: www.aduanas.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Formulario para autorización de importación temporal con reexportación en el mismo estado sin garantía; <https://zfrmz.com/T5ozzkCFSUs9CMTSskQE>

Con el objeto de simplificar los trámites a los usuarios y dar un servicio expedito que contribuya a disminuir tiempos de almacenaje y retrasos en el despacho de las mercancías en las diferentes aduanas de ingreso, este formulario deberá ser llenado previo a la llegada de las mercancías al país; quedando a opción del usuario hacer el trámite por las referidas categorías en la Dirección General de Aduanas conforme el enlace

<https://sitio.aduana.gob.sv/servicios/autorizacion-de-importacion-de-mercancias-amparadas-al-regimen-temporal-con-reexportacion-en-el-mismo-estado-sga-upj-413-001/>

Con el presente queda sin efecto el Boletín Informativo N° DGA-007-2025, de fecha 10 de marzo de 2025.

Para mayor información visite nuestro sitio Web <https://sitio.aduana.gob.sv/>, o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario teléfono 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico usuario@aduana.gob.sv, o nuestras redes sociales oficiales.

Ilopango, San Salvador Este, 6 de mayo de 2025



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

